



# Municipalidad de Mbaracayú

Ñ a m o p u ' ã M b a r a c a y ú

Lic. Nanci Algarin Martinez



## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Correo Electrónico: [uoc@munimbaracayu.gov.py](mailto:uoc@munimbaracayu.gov.py)

Mbaracayú, 27 de Septiembre de 2024.-

Señor:

**MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**

**“ARIA SERVICIOS”**

**RUC N° 3684715-1**

**Dirección: Km 15 Acaray a 900 m de la ruta PY 02, Minga Guazú**

**Teléfono: 0975 898604**

**Dirección de Correo Electrónico: [ruben30insfran@hotmail.com](mailto:ruben30insfran@hotmail.com)**

**Presente**

**Objeto: Comunicar Adjudicación de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 “REFORMAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MBARACAYÚ SEGUNDA ETAPA”– ID 453511.-**

La Responsable de la UOC se dirige a usted/es; con relación a su oferta presentada en el proceso inherente de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 “Reformas en el polideportivo municipal de Mbaracayú segunda etapa”– ID 453511.-

En base a lo expuesto precedentemente, se cumple en informar/les que la Institución Municipal, a través de la Resolución I.M. N° 1293/2024 de fecha 26 de Septiembre de 2.024, ha resuelto adjudicar la citada contratación a la empresa: “ARIA SERVICIOS S.A”, propiedad del Señor Mario Rubén Insfran Aquino.-----

Por consiguiente, se solicita la presentación de los documentos indicados en el apartado de Documentación requerida para firma de contrato, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones, citados en adelante:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, se vuelve oportuno hacer mención de la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 7021/22, por la cual se da por notificado debidamente del resultado de la adjudicación de la licitación de referencia.-----

Se adjunta a la presente:

- Acta de Apertura.
- Informe de Evaluación y Recomendación.
- Resolución I.M. N° 1293/2024 de fecha 26 de Septiembre de 2.024.-

Atentamente,

  
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO  
RUC: 3684715-1



**MIRIAN ESTELA VILLALBA**  
**Responsable de UOC**